

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de julio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 440/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 440/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160004031.

De: Don Rubén Márquez Ruiz.

Abogada: Doña Isabel Mena Moreno.

Contra: INSS, TGSS y Agrícola Espino, S.L.U.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 440/2016, a instancia de la parte actora don Rubén Márquez Ruiz contra INSS, TGSS y Agrícola Espino, S.L.U., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 27.2.19, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Desestimo la demanda interpuesta por don Rubén Márquez Ruiz contra INSS, TGSS, Agrícola Espino, S.L.U., en impugnación de declaración de percepción indebida de prestaciones por incapacidad temporal y extinción de las mismas.

Esta sentencia no es firme, pues contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del TSJA (Sevilla), cuyo anuncio podrá efectuarse mediante manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, en el momento de hacerle la notificación, por comparecencia ante este Juzgado o por escrito de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, todo ello en el plazo improrrogable de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta Sentencia.

En relación a los datos de carácter personal contenidos en esta resolución, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Agrícola Espino, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.